

DECRETO N°: E-2518/2017 /

COLINA, 24 de Noviembre de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-623/2017 de fecha 20 de Marzo de 2017, que ordena el estudio de expropiación del inmueble existente en el lugar singularizado como Reina Sur PC 11 Lote D-2, de propiedad de la sucesión Rivas Tapia, cuyo rol de avalúo fiscal es el signado bajo número 164-221, inscrita a fojas 20347 N° 22060, del Registro de Propiedad del año 1997, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en conformidad a los planos de expropiación elaborados para este efecto por esta Corporación Edilicia. **2)** Memorándum N° 630/17 de fecha 22 de Noviembre de 2017, del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que ordene la consignación a través de transferencia electrónica al Juzgado de Letras de Colina, la suma de 111.862.120, dando así cumplimiento del actual procedimiento de expropiación que lleva a cabo el Municipio, en Reina Sur PC 11 Lote D-2, de la indemnización provisional que ordena el artículo 17, del Decreto Ley N° 2.186; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Consignase a través de transferencia electrónica al Juzgado de Letras de Colina, la suma de \$ 111.862.120.- (ciento once millones ochocientos sesenta y dos mil ciento veinte pesos), a la cuenta corriente N° 3793591, del Banco Estado, dando así cumplimiento del actual procedimiento de expropiación que lleva a cabo el Municipio, en Reina Sur PC 11 Lote D-2.

2.- La Tesorería Municipal, velará por dar cumplimiento a lo señalado en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/ACA/EAQ/DVB/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica (2)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo